

UNIVERSIDAD PRIVADA SAN CARLOS

FACULTAD CIENCIAS

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



TESIS

**PERCEPCIÓN DE LAS MUJERES SOBRE EL PROCESO DE ALIMENTOS EN LA
CIUDAD DE ILAVE 2024**

**PRESENTADA POR
YOLYNDA MAQUERA MAQUERA**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE
ABOGADA**

PUNO – PERÚ

2025



Repositorio Institucional ALCIRA by [Universidad Privada San Carlos](https://www.upsc.edu.pe) is licensed under a [Creative Commons Reconocimiento-NoComercial 4.0 Internacional License](https://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0/)



0.13%

SIMILARITY OVERALL

SCANNED ON: 11 AUG 2025, 1:30 PM

Similarity report

Your text is highlighted according to the matched content in the results above.

● IDENTICAL
0.13%

Report #27955179

YOLYNDA MAQUERA MAQUERA // PERCEPCIÓN DE LAS MUJERES SOBRE EL PROCESO DE ALIMENTOS EN LA CIUDAD DE ILAVE 2024 RESUMEN La tesis tiene como objetivo general conocer la percepción de las mujeres en la ciudad de Ilave sobre la efectividad del proceso de alimentos en la vía legal. La investigación adoptó un enfoque cualitativo, siendo de tipo básico y nivel descriptivo. Se utilizó un diseño de Teoría Fundamentada. La población y muestra estuvieron compuestas por 10 mujeres del distrito de Ilave, específicamente madres involucradas en procesos de alimentos. La técnica de recolección de datos fue la entrevista y su respectivo instrumento: el cuestionario de entrevista. Las principales conclusiones indican que la percepción de las mujeres sobre la efectividad del proceso de alimentos es mayoritariamente negativa. Esto se debe a la demora excesiva en los trámites, los altos costos económicos (abogados), la corrupción percibida en el Poder Judicial, la dificultad para garantizar el cumplimiento oportuno de las pensiones, y las experiencias de maltrato psicológico y amenazas. La falta de conocimientos sobre el proceso legal impacta negativamente, generando desconfianza, dependencia de abogados y, a menudo, el abandono de los procesos. Asimismo, la escasa corresponsabilidad paterna obliga a las madres a recurrir a la vía judicial, incrementando su carga emocional y económica. El estudio subraya la urgencia de mejorar el acceso efectivo y oportuno a la justicia

UNIVERSIDAD PRIVADA SAN CARLOS

FACULTAD DE CIENCIAS

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

TESIS

PERCEPCIÓN DE LAS MUJERES SOBRE EL PROCESO DE ALIMENTOS EN LA

CIUDAD DE ILAVE 2024

PRESENTADA POR:

YOLYNDA MAQUERA MAQUERA

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

ABOGADA

APROBADA POR EL SIGUIENTE JURADO:

PRESIDENTE

:


M.Sc. DENILSON MEDINA SANCHEZ

PRIMER MIEMBRO

:


Mg. PERCY GABRIEL MAMANI PUMA

SEGUNDO MIEMBRO

:


Dr. HEBER NEHEMÍAS CHUI BETANCUR

ASESOR DE TESIS

:


Mg. MARTIN WILLIAM HUISA HUAHUASONCCO

Área: Ciencias Sociales.

Sub Área: Derecho

Línea de Investigación: Derecho

Puno, 13 de agosto del 2025.

DEDICATORIA

Este trabajo de investigación se lo dedico a mi querida hija Fernanda por ser mi motor y motivo en este camino de la vida, por brindarme su apoyo moral, para poder obtener mis metas y objetivos.

También a mis queridos padres: Adrián y Rebeca, por su apoyo incondicional que me dieron en todo momento y enseñarme a ser una mejor persona cada día

AGRADECIMIENTO

Agradezco primeramente a DIOS por permitirme concluir satisfactoriamente mis estudios, a las autoridades de la Universidad Privada San Carlos – Puno, a los docentes de la Escuela Profesional de Derecho por habernos impartido la mejor cátedra e incentivado a ser mejores estudiantes cada día, a mi asesor Dr. Martin William Huisa Huahuasoncco, quien con su guía se logró la culminación de esta tesis.

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
DEDICATORIA	1
AGRADECIMIENTO	2
ÍNDICE GENERAL	3
ÍNDICE DE TABLAS	6
ÍNDICE DE ANEXOS	7
RESUMEN	8
ABSTRACT	9
INTRODUCCIÓN	10

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA, ANTECEDENTES Y OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	12
1.1.1. PROBLEMA GENERAL	14
1.1.2. PROBLEMAS ESPECÍFICOS	14
1.2. ANTECEDENTES	14
1.2.1. ANTECEDENTES INTERNACIONALES	14
1.2.2. ANTECEDENTES NACIONALES	16
1.2.3. ANTECEDENTES LOCALES	18
1.3. JUSTIFICACIÓN	19
1.4. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN:	20
1.4.1. OBJETIVO GENERAL	20
1.4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	20

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO, CONCEPTUAL E HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN

2.1. MARCO TEÓRICO	21
2.1.1. LOS ALIMENTOS	21

2.1.2. CLASIFICACIÓN DE LOS ALIMENTOS	22
2.2.3 DERECHO DE LOS ALIMENTOS	22
2.2.4. QUIENES TIENEN LA OBLIGACIÓN DE DAR LOS ALIMENTOS	23
2.2.5. PENSIÓN DE ALIMENTOS	23
2.2.6. PAGO DE PENSIÓN	23
2.2.7. TEORÍA GENERAL DE PROCESO	24
2.2.8. PROCESO DE ALIMENTOS	24
2.2.9. CARACTERÍSTICAS DEL PROCESO DE ALIMENTOS.	25
2.2. MARCO CONCEPTUAL	25

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. ZONA DE ESTUDIO	27
3.2. POBLACIÓN Y MUESTRA	27
3.3. TIPO Y NIVEL DE INVESTIGACIÓN.	28
3.4. DISEÑO DE INVESTIGACIÓN	28
3.5. CATEGORÍAS-EJES DE ANÁLISIS, SUB CATEGORÍAS-SUB EJES DE ANÁLISIS	28
3.6. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS.	29
3.7. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE ANÁLISIS Y/O INTERPRETACIÓN DE DATOS	29
3.8. MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN.	29
3.9. DELIMITACIÓN DOCUMENTAL DE LA INVESTIGACIÓN.	30

CAPÍTULO IV

EXPOSICIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

4.1. ANÁLISIS DE RESULTADOS	31
4.1.1. CONOCER LA PERCEPCIÓN DE LAS MUJERES EN LA CIUDAD DE ILAVE SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PROCESO DE ALIMENTOS EN LA VÍA LEGAL.	31

4.1.2. IDENTIFICAR LAS PRINCIPALES BARRERAS QUE ENFRENTAN LAS MUJERES DE ILAVE AL INTENTAR ACCEDER A UN PROCESO DE ALIMENTOS EN LA VÍA LEGAL.	36
4.1.3. ANALIZAR EL IMPACTO DE LA FALTA DE CONOCIMIENTOS SOBRE EL PROCESO LEGAL EN LA PERCEPCIÓN DE LAS MUJERES DE ILAVE SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PROCESO DE ALIMENTOS EN LA VÍA LEGAL.	42
4.1.4. EVALUAR EL PAPEL DE LA RESPONSABILIDAD COMPARTIDA ENTRE LOS PADRES EN LA PERCEPCIÓN DE LAS MUJERES DE ILAVE SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PROCESO DE ALIMENTOS EN LA VÍA LEGAL.	48
4.2. ANÁLISIS DE RESULTADOS	52
4.2.1. CONOCER LA PERCEPCIÓN DE LAS MUJERES EN LA CIUDAD DE ILAVE SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PROCESO DE ALIMENTOS EN LA VÍA LEGAL.	52
4.1.2. IDENTIFICAR LAS PRINCIPALES BARRERAS QUE ENFRENTAN LAS MUJERES DE ILAVE AL INTENTAR ACCEDER A UN PROCESO DE ALIMENTOS EN LA VÍA LEGAL.	53
4.1.3. ANALIZAR EL IMPACTO DE LA FALTA DE CONOCIMIENTOS SOBRE EL PROCESO LEGAL EN LA PERCEPCIÓN DE LAS MUJERES DE ILAVE SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PROCESO DE ALIMENTOS EN LA VÍA LEGAL.	54
4.1.4. EVALUAR EL PAPEL DE LA RESPONSABILIDAD COMPARTIDA ENTRE LOS PADRES EN LA PERCEPCIÓN DE LAS MUJERES DE ILAVE SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PROCESO DE ALIMENTOS EN LA VÍA LEGAL.	55
CONCLUSIONES	57
RECOMENDACIONES	59
BIBLIOGRAFÍA	61
ANEXOS	63

ÍNDICE DE TABLAS

	Pág.
Tabla 01: ¿Cuál es tu percepción sobre la efectividad del proceso de alimentos en la vida legal en Casos de separación o divorcio?	31
Tabla 02: ¿Tienes alguna experiencia o comentario adicional que te gustaría compartir sobre la percepción de las mujeres en relación al proceso de alimentos en la vía legal?	34
Tabla 03: ¿Dificultades has enfrentado al intentar acceder a alimentos seguros y saludables para tus hijos a través del proceso de alimentos en la vía legal?	36
Tabla 04: ¿Qué dificultades has enfrentado al intentar llegar a un acuerdo mutuo y asegurar el cumplimiento de las obligaciones alimentarias por parte del otro progenitor?	38
Tabla 05: ¿Qué acciones o cambios crees que podrían mejorar la efectividad del proceso de alimentos en la vía legal en Casos de separación o divorcio?	40
Tabla 06: ¿Cuál crees que es el impacto de la falta de conocimiento sobre el proceso legal en tu percepción sobre la efectividad del proceso de alimentos en la vía legal?	42
Tabla 07: ¿Qué recursos consideras que podrían ayudar a tener un mejor conocimiento y comprensión del proceso de alimentos en la vía legal?	44
Tabla 08: ¿Has recibido asesoramiento legal o apoyo para abordar el proceso de alimentos en la vía legal? ¿Cómo ha influido esto en tu percepción sobre la efectividad del proceso?	46
Tabla 09: ¿Has experimentado situaciones en las que los padres comparten la responsabilidad en la alimentación de los hijos después de la separación o divorcio? ¿Cómo ha sido esa experiencia?	48
Tabla 10: ¿Consideras que la coordinación y resolución de conflictos entre los padres es importante para garantizar que tus hijos tengan acceso a alimentos seguros y saludables?	50

ÍNDICE DE ANEXOS

	Pág.
Anexo 01: Matriz de categorización.	64

RESUMEN

La tesis tiene como objetivo general conocer la percepción de las mujeres en la ciudad de Ilave sobre la efectividad del proceso de alimentos en la vía legal. La investigación adoptó un enfoque cualitativo, siendo de tipo básico y nivel descriptivo. Se utilizó un diseño de Teoría Fundamentada. La población y muestra estuvieron compuestas por 10 mujeres del distrito de Ilave, específicamente madres involucradas en procesos de alimentos. La técnica de recolección de datos fue la entrevista y su respectivo instrumento: el cuestionario de entrevista. Las principales conclusiones indican que la percepción de las mujeres sobre la efectividad del proceso de alimentos es mayoritariamente negativa. Esto se debe a la demora excesiva en los trámites, los altos costos económicos (abogados), la corrupción percibida en el Poder Judicial, la dificultad para garantizar el cumplimiento oportuno de las pensiones, y las experiencias de maltrato psicológico y amenazas. La falta de conocimientos sobre el proceso legal impacta negativamente, generando desconfianza, dependencia de abogados y, a menudo, el abandono de los procesos. Asimismo, la escasa corresponsabilidad paterna obliga a las madres a recurrir a la vía judicial, incrementando su carga emocional y económica. El estudio subraya la urgencia de mejorar el acceso efectivo y oportuno a la justicia alimentaria para garantizar el bienestar de los hijos

Palabras claves: Alimentos, Mujeres, Menores, Proceso, Poder Judicial.

ABSTRACT

The general objective of the thesis is to understand the perception of women in the city of Ilave regarding the effectiveness of the legal food process. The research adopted a qualitative approach, being of a basic type and descriptive level. A Grounded Theory design was used. The population and sample consisted of 10 women from the district of Ilave, specifically mothers involved in food processes. The data collection technique was the interview and its respective instrument: the interview questionnaire. The main conclusions indicate that women's perception of the effectiveness of the child support process is predominantly negative. This is due to the excessive delays in the procedures, the high economic costs (lawyers), the perceived corruption in the Judiciary, the difficulty in ensuring the timely compliance of pensions, and experiences of psychological abuse and threats. The lack of knowledge about the legal process negatively impacts, generating distrust, dependence on lawyers, and often the abandonment of cases. Likewise, the lack of paternal co-responsibility forces mothers to resort to the judicial system, increasing their emotional and economic burden. The study underscores the urgency of improving effective and timely access to food justice to ensure the well-being of children.

Keywords: Food, Women, Minors, Process, Judiciary.

INTRODUCCIÓN

El acceso a alimentos seguros y saludables constituye un desafío global que afecta a millones de personas, siendo las mujeres y los niños a menudo las principales víctimas. En el contexto peruano, y particularmente en la ciudad de Ilaye, la situación no es diferente, ya que las mujeres enfrentan barreras significativas para asegurar una alimentación adecuada para sus hijos. A menudo, se ven obligadas a recurrir al Poder Judicial para presentar demandas de alimentos, un proceso que, aunque legalmente diseñado para ser ágil y efectivo, en la práctica se convierte en un "problema y dolor de cabeza" debido a la congestión judicial y las demoras excesivas, que pueden extenderse por más de un año. Este incumplimiento de las obligaciones alimentarias representa una violación a los derechos de niños y adolescentes, y una forma de violencia económica contra las mujeres, quienes invierten tiempo y recursos en una tarea de crianza no remunerada.

En este escenario, surge la incógnita sobre la percepción de las mujeres en Ilaye respecto a la verdadera efectividad de este proceso legal. A pesar de la obligación constitucional de los padres de alimentar y educar a sus hijos, y las normativas que regulan los procesos de alimentos, la realidad muestra un incumplimiento generalizado. Esta investigación busca llenar ese vacío de conocimiento, planteando como problema general ¿Cómo perciben las mujeres de la ciudad de Ilaye la efectividad del proceso de alimentos en la vía legal?. A partir de esta interrogante central, se desprenden preguntas específicas que abordan las barreras, el impacto de la falta de conocimiento y el papel de la responsabilidad compartida.

La importancia de esta investigación radica en su relevancia social, pues aborda una problemática crítica vinculada al derecho a la alimentación y el acceso a la justicia, con un enfoque en la seguridad alimentaria de los hijos y el rol de las mujeres como cuidadoras principales. A nivel teórico, busca ampliar el conocimiento sobre la percepción de las mujeres y contrastar modelos existentes de seguridad alimentaria y corresponsabilidad parental. Metodológicamente, proporcionará un instrumento útil para el análisis. Además, se justifica normativamente al aspirar a ayudar a las mujeres a acceder a alimentos seguros y proponer estrategias para fomentar la responsabilidad compartida y capacitarlas en el proceso legal.

Con base en lo anterior, el objetivo general de esta investigación es conocer la percepción de las mujeres en la ciudad de Ilaya sobre la efectividad del proceso de alimentos en la vía legal. Para lograrlo, se establecieron objetivos específicos que incluyen identificar las principales barreras que enfrentan, analizar cómo la falta de conocimientos sobre el proceso legal influye en su percepción, y evaluar el papel de la responsabilidad compartida entre los padres en dicha percepción. Estos objetivos se desarrollarán en profundidad en el Capítulo I de la tesis.

El estudio adoptó un enfoque de investigación cualitativo, siendo de tipo básico y nivel descriptivo. Se empleó un diseño de Teoría Fundamentada, que permitirá analizar la realidad sobre la percepción de los alimentos en mujeres de Ilaya. La población y muestra estuvieron conformadas por 10 mujeres del distrito de Ilaya, específicamente madres involucradas en procesos de alimentos. Las técnicas de recolección de datos utilizadas fueron el análisis documental y la entrevista, apoyadas por la ficha de análisis documental y el cuestionario de entrevista, respectivamente. La metodología detallada de la investigación se presenta en el Capítulo III.

La tesis se estructura en capítulos que abordan de manera integral la problemática. Tras esta introducción, el Capítulo I profundiza en el planteamiento del problema, los antecedentes y los objetivos. El Capítulo II presenta el marco teórico y conceptual, abordando temas como los alimentos, la pensión de alimentos y el proceso de alimentos. El Capítulo III describe la metodología de la investigación, incluyendo la zona de estudio, población, muestra, tipo, nivel y diseño. Finalmente, el Capítulo IV expone y analiza los resultados obtenidos, culminando con las conclusiones y recomendaciones derivadas del estudio

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA, ANTECEDENTES Y OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El acceso a alimentos seguros y saludables es un reto global que afecta a millones de personas, en su mayoría las víctimas son mujeres las que acuden al Poder Judicial para presentar una demanda de alimentos, se presentan hechos cuando el demandado no percibe ingresos remunerativos a través de una planilla de pago o actúan de manera fraudulentamente ocultando sus ingresos verdaderos y rentas económicas afirma (Moreno, 2020).

El proceso de alimentos es un proceso verbal sumario, proceso ágil y efectivo, que se convirtió en un problema y dolor de cabeza para quienes accedieron a él, donde se observa la congestión judicial, conocido por su dicho “la justicia tarda, pero llega”; el proceso de alimentos es un fenómeno internacional que demora más de un año en trámite y el resultado muy pocas veces es favorable y en su mayoría de veces es un menor el beneficiado, afirma (Castro, 2003).

De acuerdo a la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, los padres y las madres tienen la obligación de facilitar condiciones de vida adecuada para su desarrollo. Así mismo, es imprescindible distinguir el derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo de la niñez es uno de los cuatro principios rectores de la Convención sobre los Derechos del Niño y es obligación del Estado adoptar medidas apropiadas para que dicha responsabilidad, pueda ser asumida y que lo sea de hecho, si es necesario, mediante el pago de la pensión alimenticia, sostiene (UNICEF, 2006).

En el Perú el incumplimiento de las obligaciones alimentarias, es uno de los problemas de mayor incidencia que afecta a las familias y a su alrededor, ciertamente representa una violación a los derechos de los niños y adolescentes, así mismo constituye una forma de violencia contra las mujeres, las mujeres además de verse en la necesidad de cubrir los gastos para el cuidado de sus hijos, invierten su tiempo de sus vidas en la tarea de la crianza, una tarea no remunerada, pero sin ella sería imposible la continuidad de la especie humana. Es una forma de violencia que ha sido establecida por nuestra sociedad donde se acepta sin cuestionamientos que las mujeres son las que cuidan a su menores, se observa más en las áreas rurales y marginales según (Arroyo, 2020). En los procesos de alimentos las mujeres se convierten en población vulnerable cuando acuden al Poder Judicial en condición de demandantes y denunciante en los procesos penales de omisión a la prestación de alimentos, afirma (Moreno, 2020).

De acuerdo a la Constitución Política del Perú (1993) refiere que, los alimentos es una obligación natural que se convierte en un deber el incumplimiento puede ocasionar la pérdida de la libertad de la persona. El cual está referido en el artículo 6 “es deber y derecho de los padres alimentar, educar y dar seguridad a sus hijos”, pero en nuestra realidad se percibe el incumplimiento de esta obligación que vienen afectado el ejercicio básico de otros derechos, como son su educación, salud y vivienda, refiere (Salazar, 2021). Las causas para los procesos de alimentos son el divorcio, la disolución de la unión de hecho, la ruptura sentimental de la etapa del noviazgo donde se ha procreado hijos, es decir la suspensión de la vida en común de los padres ocasionan una nueva forma de violencia económica, aspectos a los cuales se les deben sumar, los sentimientos egoístas, individualistas, inmadurez de uno de los progenitores. La inasistencia alimentaria, es un factor generador de violencia económica de las que puede ser víctima una persona, afirma (Londoño, 2020).

En el departamento de Puno, específicamente en llave, las mujeres enfrentan desafíos específicos en cuanto al acceso a alimentos seguros y saludables, debido a la falta de infraestructura y la inestabilidad económica. Las mujeres rurales en particular enfrentan una

serie de barreras para acceder a alimentos adecuados, lo que puede afectar negativamente la salud y el desarrollo de sus hijos. La percepción de las mujeres sobre el proceso de alimentos en la vía legal en la ciudad de Ilaya es prácticamente desconocida, y se sabe poco sobre cómo influye en sus decisiones de compra y consumo de alimentos, más aún si la persona encargada carece de recursos porque es parte de una relación fragmentada, un divorcio, y que no inicia un proceso de alimentos para cubrir las necesidades del alimentista y que el padre responsable cumpla con su responsabilidad de progenitor.

En el abordaje del problema, consideramos pertinente plantearnos las preguntas de investigación siguientes:

1.1.1. PROBLEMA GENERAL

¿Cómo perciben las mujeres de la ciudad de Ilaya sobre la efectividad del proceso de alimentos en la vía legal?

1.1.2. PROBLEMAS ESPECÍFICOS

- 1) ¿Cuáles son las principales barreras que enfrentan las mujeres de Ilaya al intentar acceder a un proceso de alimentos en la vía legal?
- 2) ¿Cómo influye la falta de conocimientos sobre el proceso legal en la percepción de las mujeres de Ilaya sobre la efectividad del proceso de alimentos en la vía legal?
- 3) ¿Qué papel juega la responsabilidad compartida entre los padres en la percepción de las mujeres de Ilaya sobre la efectividad del proceso de alimentos en la vía legal?

1.2. ANTECEDENTES

1.2.1. ANTECEDENTES INTERNACIONALES

Según **Arroyo (2020)** en su artículo "La Economía de Género: Las pensiones alimenticias y su relación con la paternidad y los derechos humanos de las mujeres", Se trata de determinar el vínculo entre la pensión alimenticia y la paternidad y los derechos humanos de las mujeres y de investigar críticamente la institución jurídica de la alimentación y su efecto en la economía de la mujer, definiendo así una especie de "violencia hereditaria" como se pretende en el Convenio Interamericano para la Prevención, el Castigo y la Erradicación de la Violencia contra la Mujer. Él llega a lo siguiente: Dado que son totalmente dependientes

de los ingresos de sus madres, que, en un alto porcentaje debido a su género, clase, etnia, entre otros, se enfrentan a la interseccionalidad de las discriminaciones que afectan directamente a las posibilidades reales de satisfacer los requisitos de acceso a la educación de sus hijos. Esto ayuda a entender la cuestión de las pensiones como un factor que afecta al derecho de los niños y adolescentes a la educación. La cuestión de las pensiones alimenticias es una deuda pendiente por parte de los Estados, por supuesto que se necesita más investigación para aclarar las dimensiones del problema y los obstáculos que surgen para el acceso a la justicia en esta materia, que van desde las normas, los mecanismos, las interpretaciones hechas por los/las operadores judiciales, a las características de los sujetos involucrados.

De acuerdo a **Suárez (2018)** en su tesis “Análisis de la percepción de madres solteras sobre la construcción identitaria de sus hijos”, se trata de cambiar la forma en que las madres solteras ven el proceso de construcción de la identidad de sus hijos. Dos madres solteras de municipios adyacentes participaron en el enfoque cualitativo transversal del método fenomenológico-hermenéutico; como técnica de obtención de información, se utilizó una entrevista en profundidad semiestructurada y los datos recogidos fueron posteriormente transcritos para realizar un análisis del habla de lo expresado por las madres. Aunque el padre está ausente, las madres han creado planes para compensarlo; por lo tanto, sus estilos de vida han cambiado significativamente y también han sido obligados a dar prioridad máxima a sus hijos sobre los suyos. Se espera que las madres asuman los roles paternos además de los maternos.

Según **(Núñez, Rivas, y Jiménez, 2016)** en su artículo “Determinantes sociales de los hijos e hijas no deseados entre mujeres indígenas y mestizas de San Cristóbal de las Casas, Chiapas”. Se trata de separar sus rasgos socioeconómicos y estimar la frecuencia de la descendencia no deseada entre las mujeres indígenas y mestizas. Los resultados muestran información recopilada a partir de una encuesta de probabilidad de mujeres urbanas de San Cristóbal de entre 15 y 55 años que tuvieron al menos un hijo vivo. Estas mujeres respondieron a un cuestionario sobre su deseo de tener hijos. La muestra debería ser típica

de las mujeres mestizas e indígenas. Los resultados muestran que los niños solteros son menos favorecidos. Las mujeres más social y económicamente desfavorecidas tienen más probabilidades de tener un embarazo prematuro y, posteriormente, un hijo no deseado, cuyo tiempo de cuidado, mantenimiento y educación caerá directamente en manos de la madre, en detrimento de ella y de la calidad de vida de su hijo, limitando su acceso a los mercados laborales formales, las oportunidades de educación y las posibilidades de tener una pareja estable. Cualquier mujer encuentra el nacimiento de un niño como un acontecimiento difícil, pero es mucho más en los casos de un producto no deseado.

1.2.2. ANTECEDENTES NACIONALES

De acuerdo a **Zuta y Cruz (2020)** En su artículo “Los procesos de alimentos de niños, niñas y adolescentes en tiempos de COVID-19”, tiene por objetivo brindar un repaso sobre los aspectos indispensables en el derecho de alimentos para, posteriormente, analizar la situación de los procesos judiciales en nuestro país durante la pandemia de COVID-19. Llegando a la siguiente conclusión la virtualización puede convertirse en una barrera de acceso a la justicia en los sectores con menores ingresos económicos de nuestro país. Además, en tiempos de COVID-19, la intervención de abogado/a en dichos procesos ha devenido en un factor indispensable, a pesar de que la norma dispone que en los procesos judiciales de alimentos no se requiere el patrocinio legal.

Según **Vargas (2018)** en su tesis “Enemigos invisibles: la violencia económica o patrimonial frente al delito de omisión a la asistencia familiar, en el distrito de Huancavelica 2018”. Tiene como objetivo conocer la importancia de este nuevo tipo de Violencia Económica o Patrimonial ante el Delito de Omisión a la Asistencia Familiar, en el Distrito Judicial de Huancavelica 2018, usó la metodología el diseño no experimental, transversal, nivel descriptivo teniendo como muestra a 40 abogados litigantes y 10 ciudadanos parte del proceso de la omisión a la asistencia familiar, llegando a la siguiente conclusión. Se tiene suficiente evidencia empírica que, el delito de Omisión a la Asistencia Familiar constituye un tipo de Violencia Económico o Patrimonial, porque de acuerdo a las encuestas realizadas a

abogados y justiciables respondieron que la evasión al incumplimiento alimentario es una omisión a la asistencia familiar.

Según **Paredes (2018)** en su tesis "Fundamentos jurídicos para la inclusión de la conciliación en DEMUNAS y centros de conciliación como mecanismo para la filiación extramatrimonial en el Perú", tiene como objetivos estudiar la doctrina en torno a la institución jurídica de la conciliación, así como las ventajas que supone su aplicación en materia de resolución de conflictos a nivel familiar. Comentar sobre los diversos métodos de nuestro derecho civil previstos para el reconocimiento de los derechos de los niños y investigar sus causas respectivas. Aquí se aplican enfoques interpretativos, deductivos y sintéticos entre otras técnicas lógicas y jurídicas. Se encontró que la figura conciliatoria permite resolver diversas cuestiones que afectan a la familia sin recurrir a la vía judicial. Junto con las causas de litigio de tarifa emocional, esto ahorra dinero y tiempo. También ayuda a considerar en la identificación de soluciones y en los acuerdos los múltiples puntos de vista o intereses de las partes en un desacuerdo. Ante los conflictos familiares y en un tema tan delicado como la pertenencia a la familia, la conciliación sólo comienza cuando las partes acuerdan que no pueden encontrar por sí solas una solución a sus presiones y, por lo tanto, deben recurrir a este otro medio de resolución de conflictos. Aunque el conciliador es un tercero aparte de las partes, son ellos los que asumen el liderazgo y el control en el proceso destinado a lograr finalmente la reconciliación de sus conflictos.

De acuerdo a **Olivari (2016)** en su tesis "Incumplimiento del pago de pensión de alimentos en niño/as, niñas y adolescentes del distrito de Pueblo Nuevo. Chepén-La Libertad", tiene como objetivo, determinar las causas que ocasionan el incumplimiento al pago de pensión de alimentos de niños, niñas y adolescentes del distrito de Pueblo Nuevo, la metodología que utilizo es la modalidad de campo, con una muestra de 18 casos, llegó a las siguientes conclusiones, que la omisión de la asistencia familiar incide en todos los efectos sociales de la sociedad, pero más notoria la incidencia en los estratos socioeconómicos menos favorecidos, en principio el hombre por su propia naturaleza es un ser eminentemente social, pero las conductas individualistas y egoístas que asume en la práctica frente a los demás,

es una conducta que asume al vivir en una sociedad de pocos recursos y donde las oportunidades son limitadas.

Según **Quispe (2015)** en su tesis “El incumplimiento de las sentencias de prestación de alimentos en el primer juzgado de paz letrado del distrito judicial de Ayacucho en los años 2013 y 2014”, tiene por objetivo analizar e identificar las causas para el incumplimiento de las sentencias de prestación de alimentos, en el Primer Juzgado de Paz Letrado del Distrito Judicial de Ayacucho en los años 2013 y 2014; la metodología de su investigación que uso es un tipo de investigación aplicada; nivel de investigación correlacional, con una muestra representativa es de 56 expedientes sobre "incumplimiento de prestación de alimentos" en la ciudad de Ayacucho. El resultado que arribo es que existe relación entre el Monto de la Deuda con la indiferencia con su familia ($p = 0,019 < r = 0,05$), lo que significa que el obligado no presta alimentos a favor de su hijo o hijos por tener un resentimiento a su primera pareja y lo que busca con el incumplimiento de la prestación de alimentos es desfavorecer a la madre, esto se debe a que el padre cuenta con un resentimiento contra la madre por que pudo haberle sido infiel, haber decidido terminar la relación, etc., lo que ha causado un resentimiento en el obligado por lo que no piensa en el perjuicio del menor alimentista sino únicamente y exclusivamente lo que busca el obligado es perjudicar emocionalmente a la madre de su hijo o hijos.

1.2.3. ANTECEDENTES LOCALES

De acuerdo a **Mamani (2019)** Tesis: Caracterización del proceso concluido de alimentos, expediente N° 00042-2016-0- 2102-JP-FC-01; del distrito judicial de Puno; Azángaro - Juliaca 2019. Cuyo objetivo es determinar la caracterización del proceso concluido de alimentos, expediente N° 00042-2016-0- 2102-JP-FC-01, la metodología fue de enfoque cualitativo y concluye que: Con la actual administración de la justicia se viene recortando derechos de los alimentistas puesto que existe una excesiva carga procesal y se viene dejando sin tutela a los alimentistas, hecho que de ningún modo puede garantizar los derechos, en tal razón se estaría premiándose a los obligados irresponsables que no ha velado por cuidar y/o velar por la integridad personal de sus menores hijos alimentistas.

Según **Llanos , 2018** en su tesis titulada: Determinar la eficacia de los mecanismos legales para garantizar el cumplimiento de las sentencias judiciales que establecen pensión de alimentos en monto fijo a favor de menores que fueron utilizados por los Jueces de Paz Letrados en la Provincia de Azángaro durante el periodo 2015 a 2016 así como los mecanismos legales utilizados por los abogados de dicha provincia para asegurar el cumplimiento de las sentencias mencionadas; y establecer los fundamentos constitucionales y doctrinarios, que el Estado debe considerar, para mejorar o implementar mecanismos adicionales, que le doten de mayor eficacia al ordenamiento jurídico, para garantizar el cumplimiento o ejecución de las sentencias de alimentos. Ha obtenido como conclusión: Los mecanismos legales empleados por los órganos jurisdiccionales y la defensa técnica, para garantizar el cumplimiento de las sentencias judiciales que establecen pensión de alimentos en monto fijo a favor de menores, en la mayoría de casos, fueron ineficaces en la Provincia de Azángaro durante los años 2015 y 2016.

1.3. JUSTIFICACIÓN

Justificación Social

Relevancia social en cuanto a la seguridad alimentaria de los hijos y el papel de las mujeres como cuidadoras principales.

Utilidad para el desarrollo de políticas públicas y programas que apoyan a las mujeres y sus hijos en situaciones de separación o divorcio.

Impacto en la disminución de la desnutrición infantil y la mejora en la calidad de vida de las familias en la ciudad de Ilaya.

Justificación Teórica

Ampliar el conocimiento sobre la percepción de las mujeres acerca del proceso de alimentos en la vía legal, así también contrastar modelos teóricos existentes sobre la seguridad alimentaria y la responsabilidad compartida en el cuidado de los hijos.

Justificación Metodológica

Proporcionar un instrumento de recolección de datos, para analizar la percepción de las mujeres sobre el proceso de alimentos en la vía legal.

Justificación normativa

Ayudar a las mujeres de la ciudad de Ilave a acceder a alimentos seguros y saludables para sus hijos mediante el proceso de alimentos en la vía legal.

Proponer estrategias que favorezcan la responsabilidad compartida entre los padres en el cuidado de los hijos.

Capacitar a las mujeres para navegar el proceso legal y superar las barreras que enfrentan.

Importancia de la Investigación

La presente investigación reviste gran importancia porque aborda una problemática crítica que vincula el derecho a la alimentación con el acceso a la justicia, centrado en la percepción de las mujeres respecto al proceso legal de alimentos. En un contexto de desigualdad estructural como el del Perú, especialmente en zonas rurales como Ilave, Puno, comprender cómo las mujeres enfrentan los desafíos legales y sociales para garantizar la alimentación de sus hijos permite visibilizar una forma específica de vulnerabilidad que muchas veces permanece oculta o desatendida por las políticas públicas.

1.4. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN:

1.4.1. OBJETIVO GENERAL

Conocer la percepción de las mujeres en la ciudad de Ilave sobre la efectividad del proceso de alimentos en la vía legal.

1.4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Identificar las principales barreras que enfrentan las mujeres de Ilave al intentar acceder a un proceso de alimentos en la vía legal.
2. Analizar el impacto de la falta de conocimientos sobre el proceso legal en la percepción de las mujeres de Ilave sobre la efectividad del proceso de alimentos en la vía legal.
3. Evaluar el papel de la responsabilidad compartida entre los padres en la percepción de las mujeres de Ilave sobre la efectividad del proceso de alimentos en la vía legal.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO, CONCEPTUAL E HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN

2.1. MARCO TEÓRICO

2.1.1. LOS ALIMENTOS

Según la investigación realizado por Llauri (2016) afirma que los alimentos tienen una doble connotación, tanto como derecho y obligación, por consiguiente, las características que se proporcionan atenderán al derecho alimentario y a la obligación alimentaria, por lo que se dé a conocer las siguientes características:

- a. Personal.- Nace y se extingue con la persona, es inherente a ella.
- b. Intransferible.- No puede ser objeto de transferencia, mucho menos se puede transmitir.
- c. Irrenunciable.- El estado protege la vida humana, y siendo que los alimentos contribuyen a la supervivencia, no puede renunciarse a este derecho, salvo que la persona titular de este derecho no se encuentre en estado de necesidad.
- d. Imprescriptible.- Los alimentos sirven para la supervivencia cuando hay un estado de necesidad, mientras subsista este estado de necesidad, estará activado o vigente el derecho para accionar.
- e. Intransigible.- El derecho a los alimentos no puede ser objeto de transacciones, esto no quiere decir que el monto de los alimentos pueda ser objeto de transacción.
- f. Inembargable.- Esta característica está direccionada a indicar que la pensión por alimentos es inembargable, pues así se encuentra establecido por ley.
- g. Recíproco.- Los alimentos se prestan entre parientes y/o cónyuges, en determinadas oportunidades una persona puede resultar siendo acreedor alimentario, y luego deudor alimentario.

- h. Revisable.- La pensión por alimentos que se pueda fijar en determinado año, con el transcurrir del tiempo, puede ser objeto de aumento o reducción según el código Civil, Art. 482°

2.1.2. CLASIFICACIÓN DE LOS ALIMENTOS

La alimentación necesaria no toma en cuenta la posición socioeconómica, tomando en cuenta la posición socioeconómica, "para regularlos, no es sólo la subsistencia física o material del beneficiario, sino también a la posición social de éste, por lo que este tipo de pensión alimenticia es subjetiva", dice la Congrus, según Herrera y Torres (2017) señala que "para regularlas, no es sólo la subsistencia física o material del beneficiario". En este orden de ideas, creemos que la clasificación de los alimentos en cuanto a los necesarios que sólo nos indica que los necesarios que sólo nos indica que los alimentos dan sin tener en cuenta la posición socioeconómica como lo estipula la Constitución Política en su artículo 6, inciso segundo, que señala enfáticamente que es deber y derecho del padre de familia proporcionar alimentos a sus hijos. En este artículo se establece que es deber y derecho del padre de familia proveer de alimentos a sus hijos y la educación, dado que ambos están enterrados en lo más profundo del cuerpo de nuestra legislación sustantiva implícitamente dentro de nuestra norma sustantiva, en lo que se refiere a la situación y posibilidades de la familia, en la que asegura su condición social y económica, y en la que él en la que el menor ha ido evolucionando

A los alimentos se les puede aplicar una categorización poco habitual: Según Herrera y Torres Proao (2014) "Los alimentos necesarios, aunque pueden variar de una persona a otra, no tienen en cuenta la situación socioeconómica."

2.2.3 DERECHO DE LOS ALIMENTOS

Según la Enciclopedia Jurídica Omeba, (1986) que define al derecho alimentario como "todo aquello que una persona tiene derecho a percibir de otra por ley, declaración judicial o convenio- para atender a su subsistencia, habitación, vestido, asistencia médica, educación e instrucción; así la RAE define a los alimentos constituyen alimentos cualquier sustancia que puede ser asimilada por el organismo y usada para mantener sus funciones vitales,

caso especial de los seres humanos, de lo sustraído de dicho diccionario, el derecho alimentario está estrechamente relacionado a la subsistencia del ser humano (RAE, 1992)

2.2.4. QUIENES TIENEN LA OBLIGACIÓN DE DAR LOS ALIMENTOS

Según el artículo 474 del Código Civil quienes tienen la Obligación recíproca de prestar alimentos son:

- Los cónyuges
- Los ascendientes y descendientes
- Los hermanos

En el caso de los cónyuges implica el deber y la obligación de prestar asistencia para el menor, ya que al ser una institución el matrimonio no existe duda indubitable sobre el parentesco de consanguinidad y ante la falta de pago voluntario se deberá de proceder mediante una vía judicial, para que este determine el pago mensual en dinero y/o en especie. Así mismo, los hermanos, ascendientes y descendientes están en la obligación solidaria de prestar alimentos a su familiar de consanguinidad, en base a los lazos de parentesco que los une.

2.2.5. PENSIÓN DE ALIMENTOS

Alimentos comprende no sólo las sustancias que nutren el cuerpo, sino todos los medios necesarios e indispensables para que un niño o un adulto pueda vivir y desarrollarse tanto en la parte física, emocional; generalmente hay 02 actores sujeto activo(demandado) es toda persona que tiene obligación de prestar alimentos y el sujeto pasivo (demandante es la persona a la que se le deben prestar los alimentos, puede ser mayor o menor de edad (Olivari, 2016). Por lo que es una obligación para los padres y un derecho de los niños; como afirma García (2004),“Los alimentos comprenden la comida, el vestido, la habitación y la asistencia en casos de enfermedad”(p. 654).

2.2.6. PAGO DE PENSIÓN

En principio, la Pensión de Alimento se paga mediante dinero, pero excepcionalmente el juez puede determinar que esta se pague de una manera diferente o mediante lo que

llamamos especies (en lugar de dinero una bolsa de alimento, medicina, ropa, etc), refiere (Olivari, 2016).

Señala Jacinto (2019) sobre el pago de pensiones alimenticias que nunca se hacen efectivo esto es no llegan, debido a contubernios con el empleador o jefe reportando un salario menor burlando la veracidad remunerativa conllevando a la reducción considerablemente.

2.2.7. TEORÍA GENERAL DE PROCESO

Es la que estudia al derecho desde la perspectiva procesal, así como también los principios e instituciones a las que se rige el proceso, para lo cual hemos citado a Monroy (2009), mismo que indica que es el conjunto de conocimientos que buscan la comprensión de la disciplina jurídica que estudia la función de los órganos especializados del estado, encargados de solucionar los conflictos de intereses, específicamente en lo referente al método utilizado para conducir la controversia a una solución; además, se basa en los conocimientos predestinados a la disciplina jurídica que está a cargo de ver que los órganos especializados resuelvan los conflictos de una manera eficiente bajo los parámetros de la ley, hecho por lo que se encuentra relacionado con nuestra investigación, toda vez que los procesos de alimentos son regulados por normativas que deben cumplirse, pero en la práctica no es así, existiendo diversas causas que ocasionan que estos procesos se dilaten, afectando así al derecho alimentario de los menores alimentistas.

2.2.8. PROCESO DE ALIMENTOS

Según Machicado (2012) En sentido amplio, se refiere a lo que pretende establecer o dirigir las normas y en sentido estricto es un conjunto de actos que deben cumplirse para poder obtener una solución judicial. Ello demuestra que los actos de procedimiento son la continuación ordenada de los cuales se lleva a cabo el proceso.

Los procedimientos civiles son utilizados por los nutricionistas para afirmar un derecho adquirido de la concepción, debidamente representado por uno de sus padres. En nuestras leyes civiles existe un procedimiento especial para los niños y los adolescentes, el mismo que se gestiona con arreglo a las normas del Código de Niños y Adolescentes; y en los casos de adultos y de ancianos cuidadores de alimentos se tratan de conformidad con las

disposiciones del código de procedimiento civil. La alimentación es vista como una reclamación en sí misma dentro de los procesos alimentarios, a la que otras peticiones derivan aumento, reducción, cambio en la forma de préstamo, exención, proporción y eliminación del requisito de mantenimiento. Puesto que el derecho es aprobado por una regla sustantiva, el conflicto de intereses se gestiona en los procedimientos de alimentos; el derecho reclamado se apoya de manera indudable, reconociendo la presencia del vínculo familiar invocado. Cuando se trata de alimentos reclamados por el alimentista, se discute para que el demandante cumpla con las exigencias que la ley exige.

2.2.9. CARACTERÍSTICAS DEL PROCESO DE ALIMENTOS.

El proceso de alimentos presenta las siguientes características:

Gratuidad: el demandante se encuentra exonerado del pago de las tasas judiciales

Amparabilidad. En el desarrollo del proceso el juez puede ordenar de oficio o a pedido de parte la Medida Cautelar de Asignación Anticipada, con la finalidad de cubrir las urgentes y vitales necesidades del alimentista.

Coercibilidad. Es ejercido por el órgano jurisdiccional, el cual se en la prohibición del demandado de ausentarse del país, mientras no esté garantizado el cumplimiento de la asignación anticipada

Dinamicidad. Las pensiones de alimentos pueden incrementarse o reducirse según el petitorio de aumento o reducción que experimentan las necesidades del alimentista y las posibilidades del obligado.

Anticipatoriedad. Las pensiones de alimentos que se encuentran fijadas en las sentencias deben de pagarse por el periodo adelantado

2.2. MARCO CONCEPTUAL

Alimentos

Según la situación y las posibilidades de la familia, el artículo 472 del Código Civil del Perú define la alimentación como lo que es absolutamente esencial para la subsistencia, el alojamiento, la ropa, la educación, la formación y el empleo, la asistencia médica y psicológica y la recreación.

Proceso de alimentos

García (2019) el proceso está controlado por las ideas de exclusividad y función jurisdiccional obligatoria, independencia de los gobiernos, imparcialidad de los tribunales, de contradicción o bilateralidad, publicidad, aceleración de los procesos según la ley, motivación de las resoluciones judiciales y cosa juzgada.

Obligación alimentaria

Herrera (2014) es una obligación legal entre parientes en la que una persona unida por una relación de parentesco sería responsable ya sea por pacto, testamento, transacción legal o por ley.

Percepción

La percepción humana es el proceso único mediante el cual cada persona recibe, interpreta, comprende la información externa, la codifica de la actividad sensorial. La información cruda recogida por el cuerpo forma un conjunto de datos que se convertirán en significativos tras un proceso cognitivo también incluido en la percepción misma.

Responsabilidad Paternal

Ser padre implica que el padre es el encargado de sus hijos para las elecciones, hechos, palabras, aprobaciones, negociaciones, incentivos, restricciones aplicadas por el vínculo.

2.3. MARCO LEGAL

D. Leg. N° 295 Código Civil

Capítulo Alimentos

D. Leg. N° 768 Código Procesal Civil

El Proceso de Alimentos

Ley N° 27337 Código de los Niños y Adolescentes

Los derechos

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. ZONA DE ESTUDIO

La presente investigación se realizó en la ciudad de Ilave, denominada capital de la nación aymara, se encuentra ubicado al sur de la Capital Puno, predomina como actividad el comercio y las actividades agroganaderas.

3.2. POBLACIÓN Y MUESTRA

Población

Cada población o cosmos se compone de un colectivo de individuos o entidades, y es imperativo examinar a esos individuos y entidades para sacar conclusiones precisas. Por el contrario, la población estadística comprende múltiples componentes que requieren investigación, y estos componentes tienen rasgos comunes.

Población: Mujeres de Ilave.

Muestra

La muestra será aquella pequeña porción que deviene de la población, en cuanto a la cantidad, esta depende del tipo de muestreo del investigador.

Serán 10 mujeres del distrito de Ilave, específicamente madres que tienen un proceso de alimentos.

Muestreo

La muestra es no probabilístico por conveniencia, ya que garantiza que todos los elementos de la muestra tengan la misma probabilidad de ser seleccionados durante el proceso de recopilación de datos.(Hernández et al., 2014).

3.3. TIPO Y NIVEL DE INVESTIGACIÓN.

Enfoque de investigación

Cualitativo

Tipo de investigación

Será de tipo básico, por cuanto no se altera la realidad, por el contrario se refleja esa realidad y se propondrá mejoras y recomendaciones teóricas.

Nivel de investigación

La investigación tuvo como nivel descriptivo, se plasmara la realidad sobre la percepción de los alimentos en mujeres de llave.

3.4. DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

En cuanto al diseño se tiene un estudio de tipo Teoría Fundamentada en el enfoque Cualitativo.

3.5. CATEGORÍAS-EJES DE ANÁLISIS, SUB CATEGORÍAS-SUB EJES DE ANÁLISIS

CATEGORÍAS DE LA INVESTIGACIÓN	SUBCATEGORÍAS
Percepción de alimentos.	<ul style="list-style-type: none"> - Percepción de la seguridad alimentaria en el costo de separación o divorcio. - Percepción de la efectividad del proceso de alimentos en la vida legal - Barreras legales y administrativas - Barreras económicas
Proceso de alimentos	<ul style="list-style-type: none"> - Conocimiento y comprensión del proceso de alimentos en la vida legal . Información disponible sobre opciones legales Participación y corresponsabilidad en alimentos de los hijos

Fuente: Elaboración propia.

3.6. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS.

Técnicas.

Según Pineda (2008), la técnica es el conjunto de procedimientos de los que se sirve la ciencia para actuar.

Entrevista

Instrumentos.

Según Pineda (2008) los instrumentos son medios físicos en los que se consigna o registra la información para su posterior procesamiento.

Cuestionario de Entrevista

3.7. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE ANÁLISIS Y/O INTERPRETACIÓN DE DATOS

Según Gomez (2016) La investigación reside en el análisis de los datos recopilados, una etapa que demanda plena conciencia de que el conocimiento adopta una naturaleza constructiva e interpretativa. En este proceso, se impone la necesidad de mantener un nivel sustancial de objetividad y rigor científico, ya que es en esta fase donde los elementos dispersos cobran forma y relevancia, tejiendo el tapiz significativo de la investigación.

3.8. MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN.

Segun (Aranzamendi, 2010) indica que: El análisis —el crítico— es por excelencia el método de investigación científica que consiste en la operación intelectual por el cual se estudia por separado las partes de un todo: La noción de parte y todo son correlativas e inescindibles: el todo supone las partes, las partes suponen el todo. Los todos son de índole muy diversa en cuanto todos (esto es, en cuanto composición de partes), hay todos que son meros complementos de las partes. Con este método inicia el proceso de conocimiento identificando cada una de las partes que caracterizan un objeto, hecho o fenómeno de contenido jurídico, social, económico o político. Luego, se procede a establecer la asociación, las relaciones causales o correlacionales entre los elementos que componen el sistema estructural. A esta tipología metódica también se le conoce como descriptiva.

La síntesis como método encamina a realizar estudios de lo simple a lo complejo, de los principios a las consecuencias, de las causas a los efectos, integra los elementos de un todo

mediante la reducción analítica presente en el objeto. La síntesis es un método relativamente inverso al análisis, empero no se excluyen y, más bien, se complementan. El análisis y la síntesis como métodos prevalecen en todas las ciencias en general y las especiales y, por tanto, en el Derecho. La síntesis es una forma de metodología evaluativa.

3.9. DELIMITACIÓN DOCUMENTAL DE LA INVESTIGACIÓN.

La investigación se ha efectuado con la participación de mujeres de la ciudad de Ilaya, quienes al brindar la entrevista han consentido, no existiendo manipulación al respecto.

CAPÍTULO IV

EXPOSICIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

4.1. ANÁLISIS DE RESULTADOS

4.1.1. CONOCER LA PERCEPCIÓN DE LAS MUJERES EN LA CIUDAD DE ILAVE SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PROCESO DE ALIMENTOS EN LA VÍA LEGAL.

Tabla 01: ¿Cuál es tu percepción sobre la efectividad del proceso de alimentos en la vida legal en Casos de separación o divorcio?

ENTREVISTAD	RESPUESTA
A	
1	En la vía legal de los procesos se demoran mucho tiempo demanda de gasto económico
2	Los procesos de alimentación deberían ser más rápidos y el estado debería priorizar para no perjudicar a los niños
3	No es efectivo porque se demora mucho tiempo y es un gasto de dinero del abogado
4	Me parece que es poco efectivo debido a que el proceso es demasiado lento y con resultados poco favorables
5	El proceso de alimento se demora mucho es gasto y quita mucho tiempo cuando culminó te dan un monto mínimo

- 6 Que muchos casos no se han resuelto de una manera rápida tal como debe ser de acuerdo a las establecidas según la Norma.
- 7 Se demora mucho tiempo en los juzgados una vez que pones demanda los hombres desaparecen.
- 8 El proceso se demora mucho tiempo, tenemos que esperar varias horas para poder recibir a nuestros hijos.
- 9 Me parece que demora mucho no es inmediato.
- 10 El proceso se demora mucho, porque el padre de mi hija se desapareció después que lo demande, en el poder judicial también se demoraron mucho.

Nota: Elaboración propia.

INTERPRETACIÓN:

1. Demora excesiva del proceso

Todas las entrevistadas mencionan la lentitud del proceso como un problema central (“se demoran mucho tiempo”, “proceso demasiado lento”, “no es inmediato”).

2. Costos económicos

Varias entrevistadas resaltan que el proceso implica un gasto significativo, tanto por honorarios de abogados como por otros trámites (“demanda de gasto económico”, “es un gasto de dinero del abogado”).

3. Efectos negativos para los menores

Se observa preocupación por el bienestar de los hijos, dado que la demora afecta la cobertura de sus necesidades básicas (“el Estado debería priorizar para no perjudicar a los niños”, “tenemos que esperar varias horas para poder recibir a nuestros hijos”).

4. Resultados poco favorables

Algunas entrevistadas perciben que, incluso al culminar, el resultado no cubre las expectativas (“te dan un monto mínimo”, “resultados poco favorables”).

5. Problemas con el cumplimiento del demandado

Se menciona que algunos padres evaden la responsabilidad (“los hombres desaparecen después que uno pone la demanda”).

La percepción de la efectividad del proceso de alimentos en casos de separación o divorcio es predominantemente negativa, debido principalmente a la excesiva demora, altos costos económicos y la escasa efectividad en garantizar el cumplimiento oportuno de las pensiones alimenticias, afectando finalmente el bienestar de los hijos.

Tabla 02: ¿Tienes alguna experiencia o comentario adicional que te gustaría compartir sobre la percepción de las mujeres en relación al proceso de alimentos en la vía legal?

ENTREVISTAD	RESPUESTA
A	
1	En estos procesos de alimentos las mujeres sufrimos maltrato psicológico por la otra parte piensan que ese dinero es para mí.
2	...
3	Sí existe mucha corrupción y no existe justicia
4	Debería establecer un monto mínimo general en procesos de alimentos ya que suelen haber casos en los que se designa un monto muy bajo que no beneficia las necesidades del niño haciendo que la responsabilidad recaiga netamente en la madre.
5	Recibimos maltrato psicológico por las amenazas que recibimos, los hombres no se ponen a pensar que es para su hijo, ellos piensan que es para nosotros las mujeres.
6	Simplemente que todos deberían informarse correctamente para poder actuar de manera responsable.
7	El porcentaje no debe ser reducido, ya que no cubre para las necesidades básicas del niño, esa responsabilidad es para la madre.
8	El porcentaje que recibí fue mínimo, los niños cuando crecen gastan más, el padre de mi hijo repartió su dinero a sus padres.
9	Que algunas mujeres no saben cómo empezar, dónde acudir y el cómo será.
10	Al concluir mi proceso que duró casi 5 años recibí un porcentaje mínimo, ahora mi hija ya es grande necesita más dinero al pedir aumento sería gasto no hay conciencia de parte de los hombres.

Nota: Elaboración propia.

INTERPRETACIÓN:

1. Maltrato psicológico y amenazas

- Varias entrevistadas (1 y 5) señalan que durante el proceso sufren hostigamiento y maltrato psicológico por parte del demandado, quien suele considerar que el dinero otorgado es un beneficio para la madre y no para el hijo.
- Esto genera una carga emocional adicional que afecta la estabilidad de las mujeres durante el proceso.

2. Corrupción y falta de justicia

Se evidencia una percepción de desconfianza hacia el sistema judicial (entrevistada 3), al mencionarse la existencia de corrupción y la falta de justicia en la resolución de los casos.

3. Montos insuficientes y falta de estandarización

- Varias mujeres (4, 7, 8 y 10) consideran que el porcentaje o monto de pensión alimenticia otorgado es muy bajo y no cubre las necesidades reales de los niños.
- Se sugiere incluso establecer un monto mínimo general que evite que la responsabilidad económica recaiga exclusivamente en la madre.

4. Desinformación y dificultad de acceso

Se observa que algunas mujeres desconocen el procedimiento a seguir o dónde acudir para iniciar un proceso de alimentos (entrevistada 9), lo que refleja una falta de información y orientación accesible.

5. Duración excesiva del proceso

Se ratifica el problema de la demora (entrevistada 10 menciona un proceso que duró casi 5 años), lo cual genera frustración y desprotección económica para los hijos durante ese tiempo.

6. Conciencia social y responsabilidad parental

Algunas entrevistadas (6) destacan la necesidad de mayor información y responsabilidad de ambas partes, especialmente del padre, sobre la finalidad de la pensión alimenticia, que es el bienestar del menor.

Las experiencias y comentarios adicionales de las mujeres evidencian que el proceso de alimentos no solo presenta **limitaciones estructurales** (demora, montos insuficientes, falta

de estandarización y percepción de corrupción), sino que también conlleva **afectaciones emocionales** (maltrato psicológico, amenazas y desconfianza en el sistema). A ello se suma la **falta de información** sobre los procedimientos legales, lo que dificulta el acceso a la justicia de manera efectiva y oportuna.

4.1.2. IDENTIFICAR LAS PRINCIPALES BARRERAS QUE ENFRENTAN LAS MUJERES DE ILAVE AL INTENTAR ACCEDER A UN PROCESO DE ALIMENTOS EN LA VÍA LEGAL.

Tabla 03: ¿Dificultades has enfrentado al intentar acceder a alimentos seguros y saludables para tus hijos a través del proceso de alimentos en la vía legal?

ENTREVISTAD	RESPUESTA
A	
1	Corrupción en el poder judicial por eso demoran mucho tiempo gasta para pagar al abogado, abogados que se venden a la otra parte.
2	Demora de proceso, corrupción y padres agresivos
3	Los abogados no actúan bien se venden a la otra parte el proceso se demora mucho tiempo luego o la otra parte no se deja encontrar para notificar
4	Demoras por postergación múltiples requisitos y documentos
5	Piden muchos requisitos el abogado cobra dinero y se demora mucho
6	Las dificultades que he podido observar se relacionan a los plazos que no se cumplen como debe ser según la ley.
7	El padre de mi hijo indicó que no estaba trabajando y el proceso se demoró muchísimo tiempo más.
8	El abogado que tenía no tenía mucho tiempo con se hacía suplicar en el juzgado, a mí no me hacían caso como me decían que venga tu abogado.
9	Que muchas madres de familia lo digan así y no siguen el proceso.

- 10 El papá de mi hija se desapareció, renunció a su trabajo y dijo que no tiene trabajo.

Nota: Elaboración propia.

INTERPRETACIÓN:

Corrupción y falta de ética profesional

Varias entrevistadas (1 y 3) señalan la existencia de corrupción en el Poder Judicial y deslealtad de algunos abogados que “se venden a la otra parte”, lo que genera una profunda desconfianza hacia el sistema de justicia.

1. Demoras excesivas

La lentitud del proceso es una queja constante (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7), atribuida a la burocracia, la acumulación de requisitos y la falta de cumplimiento de plazos legales.

Esto provoca que los menores no reciban los alimentos oportunamente, afectando su bienestar.

2. Altos costos económicos

Se evidencia la necesidad de asumir gastos significativos en honorarios de abogados (1, 5, 8), lo que representa una carga adicional para madres que ya enfrentan dificultades económicas.

3. Dificultad para ubicar al demandado

Se menciona que algunos padres evaden su responsabilidad, ya sea desapareciendo, renunciando a sus trabajos o declarándose sin empleo (3, 7, 10), lo que retrasa o imposibilita la ejecución de la pensión alimenticia.

4. Trato desigual y dependencia del abogado

Algunas entrevistadas (8) perciben que su acceso a la justicia depende excesivamente del abogado, y que sin su presencia “no les hacen caso”, lo que denota una brecha de poder e información dentro del sistema judicial.

5. Desinformación y abandono del proceso

Un aspecto relevante (9) es que algunas madres abandonan el proceso por desconocimiento o desgaste emocional, lo que evidencia la necesidad de mayor acompañamiento y orientación legal.

Las dificultades experimentadas por las mujeres al buscar garantizar alimentos seguros y saludables para sus hijos se relacionan con factores estructurales (corrupción, demora excesiva, altos costos y burocracia), factores personales (evasión de responsabilidad por parte de los padres demandados) y factores de acceso (dependencia del abogado y falta de información). Estas barreras no solo afectan la eficacia del proceso judicial, sino que también ponen en riesgo el derecho de los niños a una alimentación adecuada y oportuna.

Tabla 04: ¿Qué dificultades has enfrentado al intentar llegar a un acuerdo mutuo y asegurar el cumplimiento de las obligaciones alimentarias por parte del otro progenitor?

ENTREVISTAD	RESPUESTA
A	
1	Tuve que denunciarlo al papá de mis hijos para que cumpla con sus obligaciones, recién nos hemos puesto de acuerdo.
2	Agresión psicológica y moral.
3	Que la otra parte quiere a su conciencia pensando que el dinero va para la madre encima no realiza
4	Definir un monto fijo cumpliendo la responsabilidad económica y reconocer obligaciones alimentarias.
5	No llegué a un acuerdo solo recibí amenazas que nunca me iban a pasar para mi hijo y que recibir lejos así no poder encontrarla.
6	Los obstáculos que observan justamente es que muchos padres no se responsabilizan de sus obligaciones después de la separación siempre tienden a poner la excusa de que no trabajan y otros.
7	No se presenta a la audiencia, así pasa todo el tiempo.
8	Amenazas, indicando que me iban a quitar a mi hijo, si presenta un

- proceso de alimentos.
- 9 Los problemas que dicen es que no tienen trabajo y están en busca de ello.
- 10 Negación, amenazas, maltrato psicológico para mí y mi hijo.

Nota: Elaboración propia.

INTERPRETACIÓN:

1. Conflictos y ausencia de acuerdos voluntarios

- Varias entrevistadas (1, 4, 5, 6, 7) indican que no existe voluntad de llegar a un acuerdo, siendo necesario recurrir a la vía legal.
- Algunos padres evaden su responsabilidad mediante excusas como la falta de empleo (6, 9) o directamente no se presentan a las audiencias (7).

2. Amenazas y maltrato psicológico

Hay casos de agresión psicológica y amenazas (2, 5, 8, 10), incluso con intimidaciones graves como la posibilidad de quitar la custodia del hijo, lo que genera un entorno de tensión y violencia emocional.

3. Percepción errónea del uso de la pensión

Persisten prejuicios de los progenitores respecto al destino del dinero (“piensan que el dinero es para la madre y no para el hijo”, entrevistada 3), lo que dificulta el consenso y la comprensión de la responsabilidad compartida en la crianza.

4. Negación de obligaciones económicas

Algunos progenitores niegan el cumplimiento de sus obligaciones o lo condicionan (5, 9, 10), reflejando una falta de compromiso y responsabilidad hacia sus hijos.

5. Judicialización como último recurso

La experiencia de la entrevistada 1 evidencia que solo después de denunciar al padre se pudo llegar a un acuerdo, lo que sugiere que la vía conciliatoria es poco efectiva sin la presión de un proceso legal.

Las dificultades para llegar a acuerdos mutuos y garantizar el cumplimiento de las obligaciones alimentarias se deben a factores de violencia psicológica y amenazas, falta de compromiso de los progenitores (excusas laborales, inasistencia a audiencias), así como a la percepción errónea del destino de la pensión alimenticia. En la mayoría de los casos, la vía extrajudicial no resulta efectiva, obligando a las madres a recurrir a procesos judiciales como mecanismo de presión, lo que incrementa la conflictividad y la carga emocional en las familias.

Tabla 05: ¿Qué acciones o cambios crees que podrían mejorar la efectividad del proceso de alimentos en la vía legal en Casos de separación o divorcio?

ENTREVISTAD	RESPUESTA
A	
1	Que no exista mucha democracia en el poder judicial los gastos de abogado que ocasionan una mujer debe ser devuelto por el hombre charlas de capacitación sobre el proceso de alimentos.
2	Los jueces deberían priorizar los casos de alimentos debería haber una asesoría legal gratuita para las mujeres de bajos recursos económicos.
3	Difusión de parte de las entidades pertinentes sobre el proceso de alimentos
4	La programación de fechas debería ser sistematizada.
5	Que los procesos sean cortos y se tenga un plazo establecido para el proceso de alimentos.
6	Los cambios que se debe dar pienso deben ser los niveles de la vía administrativa para poder agilizar los procesos por alimentos que se dan en nuestra sociedad.
7	Los procesos deben ser cortos, con fechas establecidas. Descuentos directos.
8	Los procesos deben ser cortos, con fechas establecidas.

- 9 Que los alimentos, la pensión de alimentos deben cumplirse tal como manda el juez.
- 10 Descuentos de dinero, no deberían trabajar los que tienen procesos, los procesos deben ser cortos.

Nota: Elaboración propia.

INTERPRETACIÓN:

1. Agilización de los procesos
 - Una de las recomendaciones más recurrentes (5, 7, 8, 10) es la reducción del tiempo de tramitación de los procesos de alimentos, mediante plazos establecidos, programación de fechas sistematizada (4) y mecanismos de ejecución más directos, como el descuento automático de la pensión alimenticia.
2. Asesoría y apoyo legal
 - Varias entrevistadas plantean la necesidad de asesoría legal gratuita para mujeres con bajos recursos (2) y charlas de capacitación que informen sobre los procedimientos (1, 3), lo que refleja la importancia de mejorar la accesibilidad y el conocimiento de los derechos y procesos legales.
3. Reformas administrativas y judiciales
 - Se propone que el proceso de alimentos se gestione con mayor eficiencia administrativa (6) y que se prioricen los casos de alimentos en el sistema judicial (2), garantizando la protección de los derechos de los niños.
4. Cumplimiento efectivo de las obligaciones
 - Algunas entrevistadas resaltan la necesidad de mecanismos que aseguren el cumplimiento de las sentencias (9), así como medidas punitivas o restrictivas para los progenitores que incumplen, como la prohibición de trabajar hasta regularizar su situación alimentaria (10).
5. Compensación económica

- Una entrevistada (1) sugiere que los gastos de abogados asumidos por las madres deberían ser reembolsados por los padres demandados, lo que busca reducir la carga económica que actualmente recae de manera desproporcionada en ellas.

Las propuestas de mejora planteadas se centran en tres ejes principales: (i) agilizar los procesos mediante plazos claros, programación sistemática y descuentos automáticos; (ii) brindar mayor accesibilidad y apoyo a las mujeres con asesoría legal gratuita y capacitación; y (iii) garantizar el cumplimiento efectivo de las obligaciones alimentarias, incluyendo medidas coercitivas y compensación económica para las madres. Estas sugerencias evidencian la necesidad de un sistema judicial más eficiente, accesible y sensible a la realidad socioeconómica de las familias.

4.1.3. ANALIZAR EL IMPACTO DE LA FALTA DE CONOCIMIENTOS SOBRE EL PROCESO LEGAL EN LA PERCEPCIÓN DE LAS MUJERES DE ILAVE SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PROCESO DE ALIMENTOS EN LA VÍA LEGAL.

Tabla 06: ¿Cuál crees que es el impacto de la falta de conocimiento sobre el proceso legal en tu percepción sobre la efectividad del proceso de alimentos en la vía legal?

ENTREVISTAD	RESPUESTA
A	
1	Nunca escucharon el sentir de una madre, no hay charlas gratas por parte del Estado, solo un proceso legal.
2	No escuchan la versión de las mujeres los procesos se demoran como no como no conocemos qué pasa en tanto tiempo y estamos mirando al abogado para que nos informe
3	Muchas mujeres no conocemos la parte de las las mamás por eso Muchos nos engañan por eso no queremos hacer el proceso de alimentos
4	Es de gran impacto ya que no ya que es complicado tomar la decisión de interponer una demanda de alimentos y una vez que lo realizo te decepcionas la poca efectividad

- 5 No se logra resultados, ya que no conocemos y somos engañados también por los abogados.
- 6 Lógicamente son negativos para la parte solicitante.
- 7 Las madres abandonan el proceso por desconocimiento y porque se demora mucho y también porque sus ingresos ya fueron repartidos.
- 8 Los procesos se demoran mucho tiempo. El porcentaje que recibimos es mínimo, el hombre ya reparte su dinero a sus padres y se queda con poca parte, al final perjudica a los hijos.
- 9 Me parece que hay mayor difusión de las campañas de orientación por las municipalidades como es la demuna.
- 10 Los procesos se demoran, en otros casos de mujeres ya no quieren seguir porque el monto que recibía es poco y encima con amenazas de la otra parte.

Nota: Elaboración propia.

INTERPRETACIÓN:

1. Falta de orientación institucional
 - Varias entrevistadas (1, 2, 9) mencionan que no existen suficientes charlas, capacitaciones o difusión por parte del Estado, lo que genera incertidumbre y desinformación sobre los procedimientos y derechos.
2. Dependencia del abogado y desconfianza
 - Se percibe una fuerte dependencia de la información proporcionada por el abogado (2, 5), y en algunos casos, denuncian haber sido engañadas o mal orientadas, lo que genera desconfianza hacia el sistema legal.
3. Impacto emocional y abandono de procesos
 - El desconocimiento provoca temor, frustración y decepción en las madres (4, 7, 10), llegando incluso al abandono de los procesos alimentarios por considerarlos complejos, demorados o poco beneficiosos.
4. Resultados percibidos como insuficientes

- Aun cuando el proceso culmina, el resultado es visto como insatisfactorio (8, 10), ya que el monto asignado suele ser bajo y no cubre adecuadamente las necesidades de los hijos.

5. Mayor vulnerabilidad frente a amenazas

- El desconocimiento expone a algunas mujeres a amenazas de la otra parte (10), lo que refuerza la sensación de desprotección y falta de acceso a una justicia efectiva.

El desconocimiento sobre el proceso de alimentos tiene un impacto negativo significativo en la percepción de su efectividad, generando desconfianza hacia el sistema, dependencia excesiva de abogados, abandono de procesos y frustración ante resultados poco satisfactorios. Esto refleja la necesidad de mayor difusión, orientación y acompañamiento estatal que empodere a las madres en el ejercicio de sus derechos y garantice el acceso real y efectivo a la justicia alimentaria.

Tabla 07: ¿Qué recursos consideras que podrían ayudar a tener un mejor conocimiento y comprensión del proceso de alimentos en la vía legal?

ENTREVISTAD	RESPUESTA
A	
1	Debe existir charla sobre el proceso de alimentos y el tiempo de demanda.
2	Charlas de juzgado de familia videos informativos de los medios de comunicación
3	Las universidades deben realizar difusiones y orientaciones sobre el proceso de alimentos aquí en el ave no se observa la presencia de universidades
4	Podrían brindarse mayor información mediante núcleos cortos sobre cómo se debe realizar el proceso y cuáles son los requisitos, etc.
5	Debe existir charlas por las emisoras locales, charlas de parte del juzgado para tener conocimiento, porque una sola consulta de un abogado te cobra 50 soles.

- | | |
|----|---|
| 6 | Información relacionada a normas legales que amparan el proceso de alimentos. |
| 7 | Orientación al público de parte de la universidad. Charlas de parte de las entidades que se identifican con la mujer. |
| 8 | Recibir charlas, videos de orientación sobre el proceso de alimentos. |
| 9 | No he experimentado. |
| 10 | Charlas desde el colegio sobre la familia como escuela de padres sobre responsabilidad de los hijos como charla sobre el proceso de alimentos e información por las emisoras locales. |

Nota: Elaboración propia.

INTERPRETACIÓN:

1. Charlas informativas y orientación directa
 - La mayoría de entrevistadas (1, 2, 5, 7, 8, 10) sugieren implementar charlas presenciales como herramienta principal para informar sobre el proceso de alimentos, destacando que estas deberían ser promovidas por el juzgado de familia, las emisoras locales y entidades vinculadas a la defensa de la mujer.
2. Uso de medios de comunicación y recursos audiovisuales
 - Se propone la difusión de videos informativos y el uso de emisoras locales (2, 5, 8, 10) como medios accesibles que permitan llegar a un mayor número de mujeres, especialmente a aquellas que no pueden acceder directamente a servicios legales.
3. Participación de instituciones educativas
 - Varias entrevistadas (3, 7, 10) señalan que las universidades y colegios deberían participar activamente en la orientación ciudadana sobre el proceso de alimentos, a través de programas de responsabilidad social, talleres y charlas educativas (escuelas de padres).
4. Difusión de información normativa y práctica

- Se reconoce la importancia de proporcionar información clara sobre normas legales (6) y sobre los requisitos y procedimientos prácticos del proceso (4), de modo que las mujeres tengan una guía completa antes de iniciar la demanda.

5. Accesibilidad económica

- Se evidencia la preocupación por el costo de la orientación legal privada (entrevistada 5), lo que refuerza la necesidad de contar con recursos gratuitos y accesibles de información.

Las entrevistadas coinciden en que un mejor conocimiento del proceso de alimentos puede lograrse mediante campañas de difusión accesibles, charlas presenciales, uso de medios de comunicación y recursos audiovisuales, así como la participación de universidades y colegios en la orientación ciudadana. Además, se requiere información clara, gratuita y práctica sobre los requisitos, tiempos y normativa del proceso, reduciendo la dependencia de asesorías legales costosas y fortaleciendo la capacidad de las mujeres para ejercer sus derechos.

Tabla 08: ¿Has recibido asesoramiento legal o apoyo para abordar el proceso de alimentos en la vía legal? ¿Cómo ha influido esto en tu percepción sobre la efectividad del proceso?

ENTREVISTAD	RESPUESTA
A	
1	Sí he recibido apoyo sobre el proceso por eso he logrado la pensión para mi hijo, me di cuenta que sí tiene amistades te apoyan, pero sino se demora.
2	No de forma gratuita pero sí pagando a un abogado me ha informado y me sugirió hacer una conciliación ya que el juzgado no te da mucho dinero y se demora
3	Sí mediante un abogado pero igual se demora mucho tiempo en el poder judicial.
4	No tuve ningún tipo de asesoramiento.
5	Sí he recibido el servicio de un abogado, pero se demora mucho tiempo,

después de 3 años recibí un porcentaje mínimo, encima con amenazas de que me iban a quitar a mi hijo.

- | | |
|----|---|
| 6 | No. |
| 7 | Sí de un abogado de MIDIS que me acompañó hasta la sentencia pero se demoró mucho. |
| 8 | No he recibido. Desconocía de todo solo confiaba en mi abogado y tenía que esperar para que me atienda. |
| 9 | No he recibido ninguna orientación o asesoramiento legal. |
| 10 | No, desconocía todo y se demoró 5 años el papá de mi hijo aparecía y desaparecía. |

Nota: Elaboración propia.

INTERPRETACIÓN:

1. Acceso limitado a asesoramiento legal

- Una parte de las entrevistadas (4, 6, 8, 9, 10) indica que no recibió ningún tipo de orientación o apoyo legal, lo que generó desconocimiento del proceso, mayor tiempo de espera y una percepción negativa de su efectividad.

2. Asesoramiento legal con limitaciones

- Quienes sí recibieron asesoramiento (1, 2, 3, 5, 7) destacan que este fue principalmente privado y pagado o mediante abogados designados por programas sociales (MIDIS).
- Sin embargo, incluso con apoyo profesional, persisten demoras prolongadas y en algunos casos amenazas o dificultades emocionales (5), lo que evidencia que la sola presencia de un abogado no resuelve las fallas estructurales del sistema.

3. Influencia en la percepción de efectividad

- Las mujeres que recibieron orientación tuvieron una mejor comprensión del proceso (1, 2), lo que les permitió tomar decisiones como optar por la conciliación o concluir el trámite con éxito.
- No obstante, la percepción general sigue siendo negativa debido a la lentitud del Poder Judicial y los resultados económicos percibidos como insuficientes (2, 3, 5, 7).

4. Desigualdad en el acceso a la justicia

- El hecho de que algunas mujeres solo pudieron acceder a asesoramiento pagando un abogado (2, 5) o mediante contactos personales (1) muestra una brecha socioeconómica, en la que el acceso a la información y a la justicia depende de los recursos económicos o redes de apoyo.

El acceso al asesoramiento legal influye positivamente en la comprensión del proceso de alimentos, pero no garantiza una percepción favorable de su efectividad, debido a factores estructurales como la demora excesiva, la insuficiencia de los montos asignados y la falta de atención integral a las víctimas. Además, la ausencia de servicios gratuitos y accesibles de orientación legal deja a muchas mujeres en situación de vulnerabilidad y refuerza la necesidad de políticas públicas que brinden asesoría gratuita, especializada y oportuna.

4.1.4. EVALUAR EL PAPEL DE LA RESPONSABILIDAD COMPARTIDA ENTRE LOS PADRES EN LA PERCEPCIÓN DE LAS MUJERES DE ILAVE SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PROCESO DE ALIMENTOS EN LA VÍA LEGAL.

Tabla 09: ¿Has experimentado situaciones en las que los padres comparten la responsabilidad en la alimentación de los hijos después de la separación o divorcio? ¿Cómo ha sido esa experiencia?

ENTREVISTAD	RESPUESTA
A	
1	En su mayoría los hombres por irresponsables por su parte no te dan ni un sol esperan que los denuncien para que nos pasen algo.
2	No.
3	No varios casos los hombres no asumen su responsabilidad y se olvidan de sus hijos
4	No.
5	Si comparten responsabilidades después del proceso de alimentos, no

- lo hacen a conciencia y esperan una demanda.
- 6 Sí, en algunos casos siempre conlleva discusión entre parejas separadas, pues no llegan a un buen entendimiento.
- 7 Parte en responsabilidad, se desaparece luego vuelven con el fin de no ser demandados.
- 8 No, he tenido que hacer un proceso para que me den la mínima parte porque el padre de mi hijo ya había repartido su sueldo a sus padres solo le quedaba un 20%.
- 9 No he experimentado.
- 10 No, apenas se enteró que estuve embarazada desapareció.

Nota: Elaboración propia.

INTERPRETACION:

1. Baja corresponsabilidad paterna
 - La mayoría de las entrevistadas (1, 2, 3, 4, 8, 9, 10) manifiestan que los padres no asumen de manera voluntaria su responsabilidad económica tras la separación.
 - En varios casos, los padres desaparecen o evaden sus obligaciones (7, 10), dejando toda la carga económica a la madre.
2. Cumplimiento forzado y condicionado
 - Cuando existe corresponsabilidad (5, 6, 7), generalmente ocurre después de un proceso judicial o bajo amenaza de demanda, pero no como un acto de compromiso genuino.
 - Incluso cuando se logra algún acuerdo, persisten discusiones, tensiones y falta de conciencia sobre la importancia del bienestar de los hijos (6).
3. Estrategias de evasión
 - Algunos padres ocultan ingresos o los distribuyen a otros familiares (caso 8), lo que reduce la cantidad destinada a los hijos.
 - Otros esperan la intervención legal para cumplir, evidenciando una falta de responsabilidad espontánea y comprometida.

La experiencia de las mujeres revela una escasa corresponsabilidad paterna en la alimentación de los hijos tras la separación o divorcio. En la mayoría de los casos, el cumplimiento de las obligaciones alimentarias solo se logra mediante procesos judiciales o bajo presión legal, y cuando se da, suele ser conflictivo y carente de un verdadero compromiso hacia el bienestar de los menores. Esta situación genera una carga económica y emocional desproporcionada sobre las madres y refuerza la percepción de que el sistema legal es el único medio para garantizar el derecho de los hijos a una adecuada alimentación.

Tabla 10: ¿Consideras que la coordinación y resolución de conflictos entre los padres es importante para garantizar que tus hijos tengan acceso a alimentos seguros y saludables?

ENTREVISTAD	RESPUESTA
A	
1	Es muy importante Ya que los hijos tienen derecho de alimentarse los hombres deben ser responsables y pensar en sus hijos.
2	Sí porque es mejor hacer un acuerdo mutuo bajo un documento antes de perder tiempo en un proceso judicial así no se perjudicarán los bebés.
3	Es muy importante ya que las conflictos de los padres afectan a los menores pero los padres no se ponen a pensar en sus hijos que sufren más.
4	Es muy importante ya que la buena comunicación entre padres hará que se produzca una buena coordinación para definir el acceso a los alimentos y así ambos estén conforme.
5	Es muy importante, los hijos, se perjudican en sus estudios, alimentación y emocionalmente.
6	Sí, es muy importante la resolución de conflictos de ambas partes para garantizar los alimentos seguros para sus hijos.
7	Sí es importante para garantizar Una alimentación segura. La resolución

- de conflictos ahorraría tiempo y dinero.
- 8 Sí es importante, los hombres no se ponen a pensar en sus hijos, deberían conciliar, así no sufren psicológicamente la madre ni el hijo.
- 9 Creo que sí, un acuerdo mutuo puede solucionar el conflicto.
- 10 Sí, para que nuestros hijos no se perjudiquen en su alimentación, salud y vivienda.

Nota: Elaboración propia.

INTERPRETACIÓN:

1. Reconocimiento unánime de la importancia de la coordinación
 - Todas las entrevistadas consideran que la coordinación y la resolución de conflictos entre los padres son fundamentales para garantizar una alimentación adecuada a los hijos (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10).
2. Beneficios para los hijos
 - Se destaca que un adecuado entendimiento entre los padres evita que los hijos se vean afectados en su alimentación, salud, estudios y bienestar emocional (1, 3, 5, 8, 10).
 - La falta de acuerdos entre los progenitores se percibe como una causa de perjuicio psicológico y material en los menores (3, 8).
3. Acuerdos como alternativa al proceso judicial
 - Varias entrevistadas (2, 7, 9) señalan que llegar a acuerdos mutuos puede evitar procesos judiciales prolongados, reduciendo conflictos, costos y tiempos, favoreciendo así el acceso rápido a alimentos para los hijos.
4. Responsabilidad y conciencia parental
 - Se resalta la necesidad de que los padres, especialmente los hombres, asuman su responsabilidad y piensen prioritariamente en el bienestar de sus hijos (1, 8).

Las entrevistadas perciben que la coordinación y resolución de conflictos entre padres separados o divorciados es clave para garantizar el acceso de los hijos a alimentos seguros y saludables, ya que contribuye a evitar perjuicios emocionales, educativos y de salud en los

menores. Asimismo, llegar a acuerdos extrajudiciales es visto como una vía más eficiente y menos conflictiva que los procesos judiciales, siempre que exista responsabilidad y compromiso de ambos progenitores.

4.2. ANÁLISIS DE RESULTADOS

4.2.1. CONOCER LA PERCEPCIÓN DE LAS MUJERES EN LA CIUDAD DE ILAVE SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PROCESO DE ALIMENTOS EN LA VÍA LEGAL.

El antecedente presentado por Suárez (2018) evidencia cómo, en contextos de ausencia paterna, las madres solteras asumen una doble carga de roles —materno y paterno— con el objetivo de compensar las carencias emocionales y materiales en la construcción identitaria de sus hijos. El estudio resalta que, pese a la ausencia del padre, las madres desarrollan estrategias de adaptación que priorizan el bienestar de los hijos por encima de sus propias necesidades, reorganizando sus estilos de vida para garantizar una crianza lo más equilibrada posible.

Estos hallazgos dialogan de manera significativa con la situación observada en la ciudad de Ilave, donde las mujeres perciben de forma negativa el proceso legal para obtener pensiones de alimentos. Si bien en ambos contextos la madre asume la responsabilidad principal del sustento y desarrollo de los hijos, en Ilave la ineficiencia del sistema judicial —caracterizada por la demora en los trámites, los altos costos y la dificultad para garantizar el pago oportuno— impone barreras adicionales que limitan la capacidad de estas madres para cumplir su rol de manera efectiva. En contraste con el antecedente, donde se evidencia la agencia de las madres para implementar estrategias compensatorias, en Ilave estas estrategias se ven obstaculizadas por factores externos como la desconfianza en el sistema judicial, el maltrato psicológico, las amenazas y la falta de información clara sobre los procedimientos.

En consecuencia, mientras que Suárez (2018) enfatiza el papel activo de las madres en la reconstrucción de la identidad de sus hijos pese a la ausencia paterna, la realidad en Ilave muestra que dicha capacidad de acción se ve condicionada por un entorno institucional poco accesible y poco protector, lo que genera un impacto negativo más profundo en el bienestar

infantil. Ello sugiere que, sin un respaldo legal eficiente y accesible, las estrategias de resiliencia materna son insuficientes para contrarrestar las limitaciones estructurales que enfrentan.

4.1.2. IDENTIFICAR LAS PRINCIPALES BARRERAS QUE ENFRENTAN LAS MUJERES DE LLAVE AL INTENTAR ACCEDER A UN PROCESO DE ALIMENTOS EN LA VÍA LEGAL.

El estudio de Olivari (2016) identifica que el incumplimiento del pago de pensión de alimentos es un problema con fuerte impacto social, especialmente en los estratos socioeconómicos más desfavorecidos. Su investigación atribuye esta situación a factores de índole personal y estructural: actitudes individualistas y egoístas de los obligados al pago, sumadas a un contexto de limitadas oportunidades y precariedad económica. Este enfoque permite comprender que el incumplimiento no solo refleja la voluntad individual, sino que también está vinculado a las condiciones sociales y económicas en que se desenvuelven los involucrados.

Estos hallazgos se relacionan directamente con la realidad observada en Llave, donde las mujeres enfrentan múltiples barreras en el acceso al proceso de alimentos por la vía legal. Si bien en ambos casos se reconoce la evasión de responsabilidad por parte de los padres, en Llave este problema se ve agravado por deficiencias institucionales como la corrupción, la demora excesiva de los procesos, los altos costos y la burocracia, lo que amplifica la vulnerabilidad económica y emocional de las madres demandantes. A ello se suma la ausencia de mecanismos extrajudiciales efectivos y la presencia de violencia psicológica, lo que incrementa la conflictividad y reduce la posibilidad de soluciones rápidas y efectivas.

En conjunto, mientras que Olivari (2016) resalta las causas estructurales y actitudinales que originan el incumplimiento, la situación en Llave evidencia que dichas causas se ven reforzadas por un sistema judicial ineficiente y poco confiable, que no garantiza el derecho de los hijos a recibir una alimentación adecuada y oportuna. Esto muestra que, sin una reforma institucional que elimine las barreras procesales y fortalezca los mecanismos de

cumplimiento, las problemáticas identificadas por Olivari persistirán e incluso se agravarán en contextos similares al de llave.

4.1.3. ANALIZAR EL IMPACTO DE LA FALTA DE CONOCIMIENTOS SOBRE EL PROCESO LEGAL EN LA PERCEPCIÓN DE LAS MUJERES DE ILAVE SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PROCESO DE ALIMENTOS EN LA VÍA LEGAL.

El trabajo de Mamani (2019) evidencia que, en el contexto del distrito judicial de Puno, la excesiva carga procesal en los procesos de alimentos no solo retrasa la administración de justicia, sino que además recorta de manera significativa los derechos de los alimentistas. Según el autor, esta ineficiencia termina beneficiando a los obligados irresponsables, ya que la demora y la falta de tutela efectiva permiten que evadan sus obligaciones sin consecuencias inmediatas, afectando directamente la integridad y bienestar de los menores. Esta realidad se vincula estrechamente con lo observado en llave, donde la falta de conocimientos sobre el proceso legal de alimentos se suma a las deficiencias estructurales señaladas por Mamani. En ambos casos, las demoras y la ineficacia del sistema judicial generan un clima de desprotección para los menores y de frustración para las madres demandantes. Sin embargo, en llave se añade un componente importante: la desinformación y la dependencia excesiva de abogados, lo que provoca abandono de procesos y reduce la capacidad de las mujeres para ejercer de manera autónoma la defensa de los derechos de sus hijos.

Así, mientras Mamani (2019) enfatiza la carga procesal y la falta de tutela como factores que deterioran la protección de los alimentistas, el caso de llave amplía este panorama al mostrar que la problemática no es únicamente procesal, sino también informativa y formativa. Incluso cuando existe acceso a asesoramiento legal, las percepciones negativas persisten debido a la lentitud de los trámites y a la insuficiencia de los montos asignados. Esto confirma que, para garantizar el derecho de los menores a una alimentación adecuada, no basta con agilizar los procesos: es indispensable fortalecer la difusión de información clara y accesible, así como brindar acompañamiento legal y social que empodere a las madres demandantes.

4.1.4. EVALUAR EL PAPEL DE LA RESPONSABILIDAD COMPARTIDA ENTRE LOS PADRES EN LA PERCEPCIÓN DE LAS MUJERES DE ILAVE SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PROCESO DE ALIMENTOS EN LA VÍA LEGAL.

Vargas (2018) identifica que el delito de omisión a la asistencia familiar no solo constituye un incumplimiento legal, sino que debe entenderse también como una forma de violencia económica o patrimonial, dado que priva a los menores de recursos esenciales para su desarrollo. Su investigación, basada en la opinión de abogados y justiciables, evidencia que la evasión del pago de pensiones alimentarias afecta directamente la estabilidad y bienestar de los hijos, reforzando la idea de que este incumplimiento tiene un carácter violento en el plano económico y patrimonial.

Esta visión se relaciona directamente con la realidad observada en Ilave, donde las mujeres describen una situación marcada por la escasa corresponsabilidad de los padres en la alimentación de los hijos, lo que obliga a las madres a asumir una carga económica y emocional desproporcionada. Mientras que Vargas resalta el reconocimiento jurídico y social de la omisión como violencia económica, el caso de Ilave aporta la perspectiva de las consecuencias prácticas: la necesidad de iniciar procesos judiciales prolongados para garantizar el cumplimiento, con el desgaste personal que esto implica.

Sin embargo, el análisis en Ilave introduce un elemento que amplía la discusión: la posibilidad de que acuerdos extrajudiciales eficaces, basados en compromiso y responsabilidad compartida, reduzcan la conflictividad y mejoren el acceso de los hijos a una alimentación adecuada. Esto representa una estrategia preventiva que no se desarrolla en el antecedente de Vargas, el cual se centra más en la tipificación y reconocimiento del problema que en la búsqueda de soluciones alternativas.

En síntesis, ambos enfoques coinciden en señalar que la omisión alimentaria vulnera derechos fundamentales de los menores y repercute en las madres, pero difieren en su énfasis: mientras Vargas (2018) subraya la importancia de reconocer jurídicamente la omisión como violencia económica, el caso de Ilave resalta la necesidad de mecanismos

colaborativos y preventivos que promuevan la corresponsabilidad parental y eviten que el conflicto llegue a instancias judiciales.

CONCLUSIONES

PRIMERA: La percepción de las mujeres en la ciudad de Ilaya sobre la efectividad del proceso de alimentos en la vía legal es mayoritariamente negativa, debido a la demora en los trámites, los altos costos económicos y la dificultad para garantizar el cumplimiento oportuno de las pensiones, lo que afecta directamente el bienestar de los hijos. A ello se suman experiencias de maltrato psicológico, amenazas y desconfianza en el sistema judicial, así como una carencia de información adecuada sobre los procedimientos, lo que limita el acceso a la justicia de manera efectiva.

SEGUNDA: Las mujeres de Ilaya enfrentan diversas barreras al acceder a un proceso de alimentos en la vía legal, las cuales incluyen problemas estructurales (corrupción, demora excesiva, altos costos y burocracia), la evasión de responsabilidad de los padres demandados y la falta de información y orientación adecuada. Además, la imposibilidad de llegar a acuerdos extrajudiciales efectivos y la presencia de violencia psicológica incrementan la conflictividad, afectando emocionalmente a las madres y poniendo en riesgo el derecho de los hijos a una alimentación adecuada y oportuna.

TERCERA: La falta de conocimientos sobre el proceso legal de alimentos impacta negativamente en la percepción de su efectividad entre las mujeres de Ilaya, generando desconfianza hacia el sistema, dependencia excesiva de abogados, abandono de procesos y frustración ante resultados poco satisfactorios. Si bien el acceso a asesoramiento legal mejora la comprensión del procedimiento, no garantiza una percepción favorable debido a deficiencias estructurales del sistema judicial, como la demora en los trámites y la insuficiencia de los montos asignados, evidenciando la necesidad de mayor difusión y orientación accesible.

CUARTA: La percepción de las mujeres de llave evidencia que la escasa corresponsabilidad de los padres en la alimentación de los hijos, sumada a la necesidad de recurrir a procesos judiciales para garantizar el cumplimiento de las obligaciones alimentarias, genera una carga económica y emocional desproporcionada sobre las madres. Sin embargo, reconocen que la coordinación y resolución de conflictos entre ambos progenitores, mediante acuerdos extrajudiciales, podría mejorar significativamente el acceso de los hijos a alimentos seguros y saludables, siempre que exista compromiso y responsabilidad compartida.

RECOMENDACIONES

PRIMERO: Se recomienda que las instituciones competentes fortalezcan la accesibilidad y efectividad del proceso de alimentos mediante la implementación de plazos procesales más cortos, mecanismos de ejecución inmediata y gratuita de las pensiones, y campañas permanentes de información y orientación legal dirigidas a las mujeres, con el fin de garantizar el bienestar de los hijos y reducir el impacto emocional y económico que actualmente enfrentan las demandantes.

SEGUNDO: Se recomienda que las autoridades competentes implementen un plan integral que permita agilizar los procesos de alimentos mediante plazos claros y mecanismos automáticos de cumplimiento, fortalecer la asistencia legal gratuita y la difusión de información sobre los procedimientos, y establecer medidas de protección frente a la violencia psicológica y amenazas, con el fin de garantizar un acceso efectivo, rápido y seguro a la justicia alimentaria en beneficio de las mujeres y sus hijos.

TERCERO: Se recomienda implementar programas permanentes de educación y orientación legal gratis, utilizando medios accesibles como charlas comunitarias, recursos audiovisuales y campañas de difusión en coordinación con universidades, colegios y entidades estatales, a fin de empoderar a las mujeres en el ejercicio de sus derechos. Asimismo, es necesario fortalecer la asistencia legal gratuita y especializada para garantizar un acceso oportuno y efectivo al sistema de justicia alimentaria, reduciendo la dependencia de asesorías costosas y mejorando la confianza en el proceso.

CUARTA: Se recomienda promover programas de conciliación familiar y educación en corresponsabilidad parental, orientados a sensibilizar a los padres sobre su deber compartido de garantizar el bienestar de sus hijos. Asimismo, se sugiere fortalecer los

mecanismos extrajudiciales de acuerdo, brindando asesoría legal y psicológica gratuita, con el fin de reducir la dependencia exclusiva del proceso judicial, disminuir la conflictividad y asegurar una atención alimentaria oportuna y adecuada para los menores.

BIBLIOGRAFÍA

- Arroyo, R. (2020). La Economía de Género: Las Pensiones Alimenticias y su Relación con la Paternidad y los Derechos Humanos de las Mujeres. *Revista Latinoamericana de Educación Inclusiva*, 14(2), 131–150. <https://doi.org/10.4067/s0718-73782020000200131>.
- Castro, D. K. (2003). *El proceso de alimentos (Diferencia entre Argentina y Colombia)*.
- Constitución Política del Perú. (1993). *Constitución Política del Perú*.
- Depaz, C., y Vetoncilla, J. (2020). *Audiencias, celeridad y oralidad virtual en los procesos de alimentos en épocas de pandemia , 2020*. Tesis para optar título de Abogada, Universidad César Vallejo.
- Londoño, D. M. (2020). La inasistencia alimentaria como violencia económica. *Nuevo Derecho*, 16(26), 1–16. <https://doi.org/10.25057/2500672x.1254>
- Moreno, R. J. (2020). Discriminación judicial de las mujeres en los procesos de alimentos: problemas y posibilidades. *Revista de Investigación de La Academia de La Magistratura*, 2, 1–18. Retrieved from [http://repositorio.amag.edu.pe/bitstream/handle/123456789/1094/Discriminación judicial de las mujeres en los procesos de alimentos problemas y posibilidades.pdf?sequence=2&isAllowed=y](http://repositorio.amag.edu.pe/bitstream/handle/123456789/1094/Discriminación%20judicial%20de%20las%20mujeres%20en%20los%20procesos%20de%20alimentos%20problemas%20y%20posibilidades.pdf?sequence=2&isAllowed=y)
- Núñez, G., Rivas, M., y Jiménez, H. (2016). Determinantes sociales de los hijos e hijas no deseados entre mujeres indígenas y mestizas de San Cristóbal de las Casas, Chiapas. *Ra Ximhaj*, 15–34. <https://doi.org/10.35197/rx.12.01.e1.2016.01.gn>
- Olivari, K. (2016). *“Incumplimiento del pago de Pensión de Alimentos en niños, niñas y adolescentes del distrito de Pueblo Nuevo. Chepén- La Libertad, Año 2015.”* Tesis para título de Lic.Trabajo Social, Universidad Nacional de Trujillo.
- Paredes, D. R. (2018). *Fundamentos jurídicos para la inclusión de la conciliación en DEMUNAS y centros de conciliación como mecanismos para la filiación extramatrimonial en el Perú*. Tesis para optar título de Abogada, Universidad Privada Antenor Orrego.

- Quispe, R. (2015). "El incumplimiento de las sentencias de prestación de alimentos en el primer juzgado de paz letrado del distrito judicial de Ayacucho en los años 2013 y 2014". Tesis para optara titulo de abogada Universidad Nacional de San Cristobal de Huamanga.
- Suárez, E. (2018). *Análisis de la percepción de madres solteras sobre la construcción identitaria de sus hijos* (Vol. 1). Trabajo para título de Psicóloga, Universidad de Antioquia.
- Sumari, L. (2020). *Los plazos procesales en el proceso sumarísimo y su incidencia en la solución oportuna de conflictos en los procesos de alimentos en los en los Juzgados de Paz Letrado de la zona Judicial de Huanuco*.
- UNICEF. (2006). *Convención sobre los derechos del niño*.
<https://doi.org/10.18356/51f8034c-es>
- Vargas, A. R. (2018). *Enemigos invisibles: La violencia económica o patrimonial frente al delito de omisión a la asistencia familiar, en el distrito de Huancavelica 2018*". Tesis para optar el título de Abogado, Universidad Nacional de Huancavelica.
- Ysla, D. K. (2013). "Factores personales que influyen en la denuncia sobre materia de alimentos por las madres de la DEMUNA del distrito de Pacasmayo en el año 2012." Tesis para optar título de Licenciada en Trabajo Social, Universidad Nacional de Trujillo.
- Zuta, E. I., y Cruz, P. A. (2020). *Los procesos de alimentos de niños, niñas y adolescentes en tiempos de COVID-19*. (October 2020).

ANEXOS

Anexo 01: Matriz de categorización.
TÍTULO: PERCEPCIÓN DE LAS MUJERES SOBRE EL PROCESO DE ALIMENTOS EN LA CIUDAD DE ILAVE 2024

PROBLEMA	OBJETIVOS	CATEGORÍAS Y/O EJES DE ANÁLISIS	SUB CATEGORÍAS Y/O SUB EJES DE ANÁLISIS	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS
<p>GENERAL</p> <p>¿Cómo perciben las mujeres de la ciudad de Ilave sobre la efectividad del proceso de alimentos en la vía legal?</p> <p>ESPECÍFICO</p> <p>¿Cuáles son las principales barreras que enfrentan las mujeres de Ilave al intentar acceder a un proceso de alimentos en la vía legal?</p> <p>¿Cómo influye la falta de conocimientos sobre el proceso legal en la percepción de las mujeres de Ilave sobre la efectividad del proceso de alimentos en la vía legal?</p> <p>¿Qué papel juega la responsabilidad compartida entre los padres en la percepción de las mujeres de Ilave sobre la efectividad del proceso de alimentos en la vía legal?</p>	<p>GENERAL</p> <p>Conocer la percepción de las mujeres en la ciudad de Ilave sobre la efectividad del proceso de alimentos en la vía legal.</p> <p>ESPECÍFICO</p> <p>Identificar las principales barreras que enfrentan las mujeres de Ilave al intentar acceder a un proceso de alimentos en la vía legal.</p> <p>Analizar la falta de conocimientos sobre el proceso legal en la percepción de las mujeres de Ilave sobre la efectividad del proceso de alimentos en la vía legal.</p> <p>Evaluar el papel de la responsabilidad compartida entre los padres en la percepción de las mujeres de Ilave sobre la efectividad del proceso de alimentos en la vía legal.</p>	<p>Percepción de las mujeres</p> <p>Proceso de Alimentos</p>	<p>Percepción de la seguridad alimentaria en el costo de separación o divorcio.</p> <p>Percepción de la efectividad del proceso de alimentos en la vida legal</p> <p>Barreras legales y administrativas</p> <p>Barreras económicas</p> <p>Conocimiento y comprensión del proceso de alimentos en la vida legal</p> <p>Información disponible sobre opciones legales</p> <p>participación y corresponsabilidad en alimentos de los hijos</p> <p>Coordinación y resolución de conflictos</p>	<p>TÉCNICA:</p> <p>Entrevista</p> <p>INSTRUMENTO:</p> <p>Entrevista estructurada</p>